



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1806 -2019-UNAP
Iquitos, 20 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 067-2019-OCCAIN-UNAP, presentado el 19 de noviembre de 2019, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), sobre otorgamiento de pasaje aéreo, pago de alimentación, hospedaje y movilidad; y pago de honorarios profesionales para expositor;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1649-2019-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2019, se resuelve autorizar la realización del diplomado “Psicología Positiva y Neurociencias”, que será desarrollado por don Julio César Ramírez Vargas y don Miguel Ángel González Espino, que se realizará del 12 de diciembre de 2019 al 28 de marzo de 2020, en cuatro (04) módulos, cada módulo se desarrollará en forma mensual, total de créditos veinticuatro (24) créditos y será autofinanciado;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta México/Lima/Iquitos/Lima/México, pago de alimentación, hospedaje y movilidad; y pago de honorarios profesionales, para don Miguel Ángel Gonzales Espino, quien viajará a la ciudad de Iquitos del 11 al 15 de diciembre de 2019, con la finalidad de participar como expositor del diplomado “Psicología Positiva y Neurociencias”;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a don Miguel Ángel Gonzales Espino, expositor del diplomado “Psicología Positiva y Neurociencias, pasaje aéreo en la ruta México/Lima/Iquitos/Lima/México, quien viajará a la ciudad de Iquitos del 11 al 15 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Encargar** a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de alojamiento, hospedaje y movilidad hasta por la suma de **S/1,300.00** (Mil trescientos y 00/100 soles), a favor de don Miguel Ángel Gonzales Espino.

ARTÍCULO TERCERO.- **Otorgar** a don Miguel Ángel Gonzales Espino, la suma de **S/.2,000.00** (Dos mil y 00/100 soles) por concepto pago de honorarios profesionales, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- **Precisar** que don Miguel Ángel Gonzales Espino, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO QUINTO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del diplomado “Psicología Positiva y Neurociencias”.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL